



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO**

DECRETO N° 519.-1

MAT: APRUEBA PROGRAMA
"RECREACIÓN Y RESCATE DE
TRADICIONES EN EL SECTOR RURAL".

Laja, 29 de enero 2014

VISTOS:

- 1.- D.A N° 5.853 de fecha 10.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal 2014.
- 2.- D.A N° 503 de fecha 28.01.2014.
- 3.- Sesión de Concejo Extraordinaria N° 01 de fecha 28.01.2014, acuerdo N° 06.
- 4.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Programa "RECREACIÓN Y RESCATE DE TRADICIONES EN EL SECTOR RURAL".
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación a su respectivo centro de costo y cuentas, previa presentación de boleta y/o facturas, visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subroge.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 **KARINA SEPÚLVEDA MORA**
SECRETARIA MUNICIPAL


 **JOSÉ PINTO ALBORNOZ**
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Adquisiciones
- Archivo SSMM ✓



PROGRAMA "RECREACIÓN Y RESCATE DE TRADICIONES EN EL SECTOR RURAL"

FUNDAMENTACIÓN:

Laja cuenta con distintos sectores rurales, que por su distancia con la zona urbana quedan impedidos de poder participar de la oferta de actividades de carácter recreativo y cultural que se desarrollan en la comuna, es de esta manera que se hace imprescindible promover el desarrollo de actividades recreativas, culturales y que contribuyan al rescate y conservación de nuestras tradiciones campestres como lo son festivales, trillas, rodeos entre otros.

OBJETIVOS Y METAS:

- Promover la recreación y desarrollo de actividades culturales como un medio de promoción y rescate de nuestras tradiciones campestres.
- Fortalecer la convivencia social, vecinos y la familia en su conjunto.
- Generar el encuentro de los distintos sectores rurales y una alternativa recreacional y cultural para la zona Urbana.

DESCRIPCIÓN:

- Se desarrollaran 3 actividad en 3 sectores distintos de nuestro sector Rural, sector Puente perales, Santa Elena y Diuquin en cuya oportunidad La I. Municipalidad entregara distintos requerimientos de equipamiento (sillas, mesas, estrados, Graderías, vallas etc.) y logísticos necesarios e indispensables para el desarrollo de los eventos.
 - ✓ Trilla A yegua Suelta Santa Elena Sábado 01 de Febrero
 - ✓ 2º Carnaval de Verano Diuquin Viernes 07 y Sábado 08 de Febrero
 - ✓ IX Fiesta popular de Puente Perales Sábado 15 y domingo 16 de Febrero.

ACTIVIDADES:

- Elaboración Programa de actividades.
- Coordinar las distintas acciones de difusión.
- Generar órdenes de pedido correspondientes.
- Coordinación entrega oportuna de equipamiento y materiales.
- Contratación de Amplificación
- Contratar de artistas

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de costos 600619 y su respectiva cuenta 21.04.004 por un monto máximo de de \$ 1.000.000

Laja, Enero 2014


IVONNE MORALES BURGOS
DIRECTORA DEPTO. DESARROLLO
COMUNITARIO